

01

**Descripción del programa**

Su objetivo es mejorar las condiciones de salud de la población sin seguridad social mediante la provisión de acciones comunitarias, servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades y de atención médica ambulatoria y hospitalaria; gratuitos, accesibles y de calidad, dando cobertura de servicios de salud para la población sin seguridad social en las entidades concurrentes, dicha cobertura de servicios de salud para la población sin seguridad social se otorgan durante todo el año.

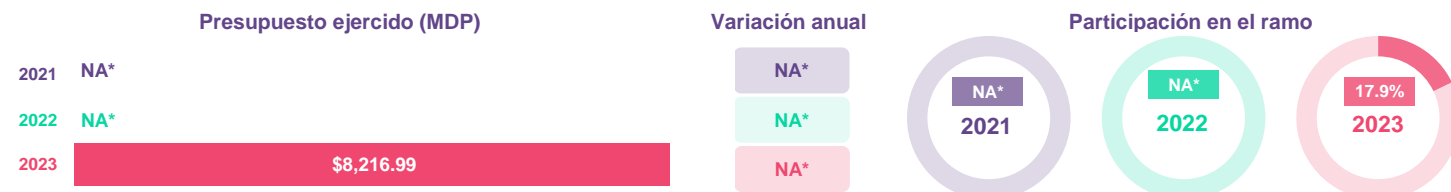
02

**Población objetivo y cobertura**

Descripción	Unidad de medida	Población objetivo (PO)	Población atendida (PA)	%(PA/PO)
Personas sin seguridad social que se encuentran en las entidades federativas adscritas al Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar.	Persona	53,576,544	2,498,493	4.66

03

**Presupuesto ejercido (a precios constantes de 2018)**



04

**Anexos transversales PEF 2024**

Anexo 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables

Anexo 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes

05

**Vinculación del programa con carencias y derechos sociales**

**Derechos Sociales**

	<b>Salud</b>	El programa brinda servicios de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Además brinda capacitación al personal de salud. El programa se vincula medianamente con el indicador de Carencia por Acceso a Servicios de Salud.
	<b>Seguridad Social</b>	El programa brinda atención médica a las personas sin seguridad social. El programa se vincula ligeramente con el indicador de Carencia por Acceso a la Seguridad Social.

Nota: De acuerdo con la metodología empleada, el programa no se encuentra vinculado con el resto de derechos sociales, lo cual no implica que no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.

**Carencias sociales y bienestar económico**

	<b>Carencia por acceso a la seguridad social</b>	El programa tiene posibles o potenciales efectos en el indicador de carencia al brindar servicios de atención médica a las personas sin seguridad social.
	<b>Carencia por acceso a los servicios de salud</b>	El programa brinda servicios de salud a las personas sin seguridad social. El programa brinda servicios de atención médica a las personas sin seguridad social, siendo un apoyo que posibilita tener un ahorro en ese gasto permitiendo mayor disponibilidad en su ingreso. No obstante, en la normatividad del programa no se señala que el programa atienda prioritariamente a la población con ingresos menores a la línea de pobreza por ingresos, población indígena, zonas marginadas o zonas de atención prioritaria.
	<b>Ingreso</b>	

Nota: De acuerdo con la metodología empleada, el programa no se encuentra vinculado con el resto de indicadores de pobreza, lo cual no implica que no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.



06

**Similitudes y complementariedades del programa**

Coincidencia (%)	Programa similar	Motivo	Consideraciones sobre el análisis
98	Fortalecimiento a la atención médica 47-S200	Ambos programas contribuyen a brindar servicios a grupos poblacionales que presentan barreras geograficas o administrativas para acceder a esta clase de servicios.	Fortalecer el presupuesto para ampliar el alcance de las acciones e instaurar mecanismos institucionales que permita mejorar el acceso a los servicios de salud en estas poblaciones.
98	Fortalecimiento a la atención médica 12-S200	Ambos programas contribuyen a brindar servicios a grupos poblacionales que presentan barreras geograficas o administrativas para acceder a esta clase de servicios.	Fortalecer el presupuesto para ampliar el alcance de las acciones e instaurar mecanismos interinstitucionales que permita mejorar el acceso a los servicios en estas poblaciones.

**01**

**Descripción del programa**

El Programa prevé el fortalecimiento a la atención médica a través de la organización y operación efectiva de las Brigadas de Salud a través de las Unidades Médicas Móviles, con diferentes capacidades de acción resolutoria a través de la transferencia de recursos de manera trimestral brindando servicios de primer nivel de atención, atendiendo los principios de igualdad de género, no discriminación e inclusión. Respetando y reconociendo las desigualdades territoriales, por razón de sexo, edad, origen étnico, orientación sexual, identidades de género, condición de discapacidad, posición social, económica, lugar de residencia, condición laboral y/o creencia religiosa, contribuyendo al bienestar social e igualdad mediante la disminución de las brechas de desigualdad en salud originada por la condición laboral de las personas, y lo logra a través de incrementar el gasto público en salud per cápita de la población sin seguridad social laboral de los 32 estados de forma trimestral.

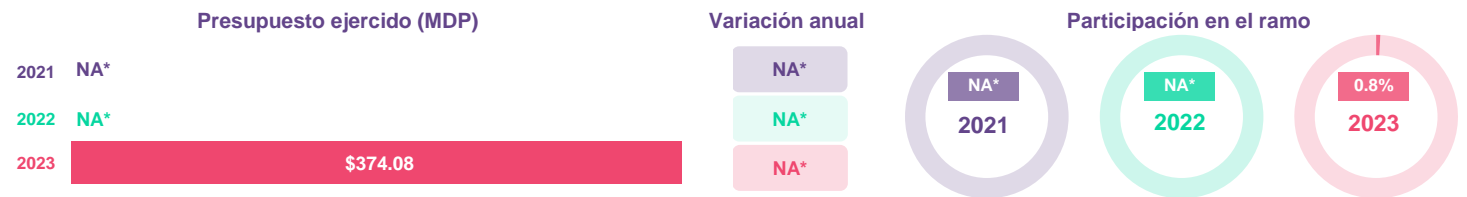
**02**

**Población objetivo y cobertura**

Descripción	Unidad de medida	Población objetivo (PO)	Población atendida (PA)	%(PA/PO)
Localidades con menos de 2,500 personas y que se encuentren sin acceso a servicios de salud por falta de Infraestructura en Salud, carentes de recursos tecnológicos y humanos para otorgar atención permanente a su población beneficiaria.	Localidad	10,555	10,555	100.00

**03**

**Presupuesto ejercido (a precios constantes de 2018)**



**04**

**Anexos transversales PEF 2024**

Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Anexo 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes

**05**

**Vinculación del programa con carencias y derechos sociales**

**Derechos Sociales**

	<b>Salud</b>	El programa cuenta con acciones de inversión para el desarrollo de infraestructura y equipamiento en materia de salud móvil.
	<b>Seguridad Social</b>	El programa otorga atención médica mediante las Unidades Médicas Móviles a la población sin seguridad social. El programa se vincula ligeramente con el indicador de Carencia por Acceso a la Seguridad Social.
	<b>No discriminación</b>	Ofrece atención primaria de salud en localidades a personas sin seguridad social, con personal capacitado y sensibilizado en perspectiva de género.

Nota: De acuerdo con la metodología empleada, el programa no se encuentra vinculado con el resto de derechos sociales, lo cual no implica que no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.

**Carencias sociales y bienestar económico**

	<b>Carencia por acceso a la seguridad social</b>	El programa tiene posibles o potenciales efectos en el indicador de carencia al brindar atención médica a la población sin seguridad social mediante las Unidades Médicas Móviles en Zonas de Atención Prioritaria.
	<b>Carencia por acceso a los servicios de salud</b>	El programa brinda consultas médicas a la población sin derechohabencia mediante las Unidades Médicas Móviles en Zonas de Atención Prioritaria.
	<b>Ingreso</b>	El programa brinda consultas médicas mediante las Unidades Médicas Móviles en Zonas de Atención Prioritaria, lo que posibilita tener un ahorro en ese gasto permitiendo mayor disponibilidad en su ingreso. Las consultas médicas es uno de los conceptos que forman parte del ingreso no monetario y que se capta en la ENIGH.

Nota: De acuerdo con la metodología empleada, el programa no se encuentra vinculado con el resto de indicadores de pobreza, lo cual no implica que no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.



**06**

**Similitudes y complementariedades del programa**

Coincidencia (%)	Programa similar	Motivo	Consideraciones sobre el análisis
100	Fortalecimiento a la atención médica 12-S200	Contribuyen a brindar servicios de atención primaria a la salud en localidades con menos de 2,500 personas mediante la transferencia de recursos, personal y Unidades Móviles.	Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para que estos dos programas realicen acciones complementarias durante el tiempo que se encuentren operando conjuntamente.
98	Atención a la salud de personas sin seguridad social 47-E001	Ambos programas contribuyen a brindar servicios a grupos poblacionales que presentan barreras geográficas o administrativas para acceder a esta clase de servicios.	Fortalecer el presupuesto para ampliar el alcance de las acciones e instaurar mecanismos institucionales que permita mejorar el acceso a los servicios de salud en estas poblaciones.

01

**Descripción del programa**

El programa tiene como objetivo general establecer el marco de operación para la programación, administración y pago de los recursos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, así como para personal, equipamiento e infraestructura. Lo anterior bajo los criterios de universalidad, objetividad, equidad, transparencia, trazabilidad y publicidad, todo ello en concordancia con lo estipulado en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, brindando a las personas sin seguridad social el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Los servicios se otorgan a lo largo del año.

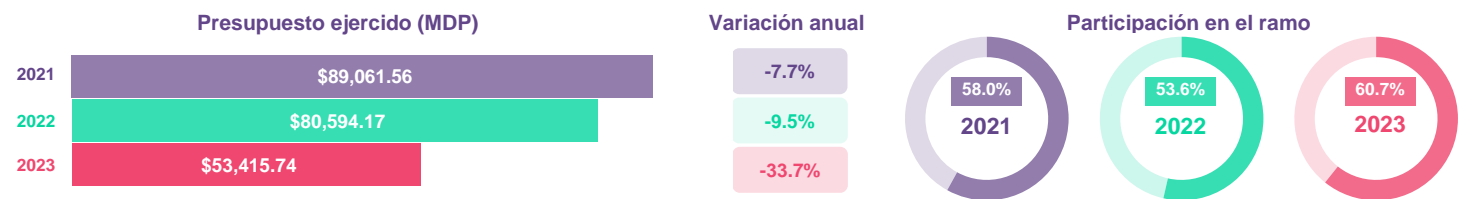
02

**Población objetivo y cobertura**

Descripción	Unidad de medida	Población objetivo (PO)	Población atendida (PA)	%(PA/PO)
Se establecen como las 32 Entidades Federativas dado que son las que reciben el recurso para la ejecución del programa.	Entidades Federativas	32	32	100.00

03

**Presupuesto ejercido (a precios constantes de 2018)**



04

**Anexos transversales PEF 2024**

Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Anexo 18 Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes

05

**Vinculación del programa con carencias y derechos sociales**

**Derechos Sociales**

	<b>Salud</b>	El programa brinda servicios de salud a la población sin seguridad social. El programa se vincula medianamente con el indicador de Carencia por Acceso a Servicios de Salud.
	<b>Seguridad Social</b>	El programa otorga servicios de salud a la población sin seguridad social laboral. El programa se vincula ligeramente con el indicador de Carencia por Acceso a la Seguridad Social.

Nota: De acuerdo con la metodología empleada, el programa no se encuentra vinculado con el resto de derechos sociales, lo cual no implica que no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.

**Carencias sociales y bienestar económico**

	<b>Carencia por acceso a la seguridad social</b>	El programa tiene posibles o potenciales efectos en el indicador de carencia al brindar servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social sin afiliación a las instituciones de seguridad social.
	<b>Carencia por acceso a los servicios de salud</b>	El programa brinda servicios de salud a las personas sin seguridad social mediante la transferencia de recursos a las Entidades Federativas.

Nota: De acuerdo con la metodología empleada, el programa no se encuentra vinculado con el resto de indicadores de pobreza, lo cual no implica que no contribuya a resolver la problemática que le dio origen.



06

**Similitudes y complementariedades del programa**

Coincidencia (%)	Programa similar	Motivo	Consideraciones sobre el análisis
98	Programa de Vacunación 12-E036	Ambos coadyuvan a la protección de la salud de la población, uno para prevenir enfermedades y el otro con el diagnóstico, tratamiento y control oportuno de diversas enfermedades.	Fortalecer el presupuesto para ampliar el alcance de las acciones e instaurar mecanismos interinstitucionales que permita coordinarlas y mejorar las condiciones generales de salud.

Notas:

En 2021 y 2022 el programa pertenecía al Ramo 12, por lo que su participación en el presupuesto se calculó en relación con dicho Ramo. En 2023 fue re-sectorizado al Ramo 47, lo que implicó que el programa recibiera recursos de ambos ramos, reflejándose la suma de ambos presupuestos para ese año. El cálculo de su participación en el Ramo durante el ejercicio fiscal 2023 se basa únicamente en el Ramo 47, ya que aunque el monto ejercido del Ramo 12 fue de \$25,477.86 MDP (a precios constantes de 2018), lo cual, representa el 30.66% del monto total ejercido en el Ramo, el monto y participación en el Ramo 47 fue superior (\$27,937.86 MDP a precios constantes de 2018 y 60.73%, respectivamente).